



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Resolución del Consejo Universidades N° 35-02-96 (A.S. N°35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior ANEAES. Res. N° 495 (22/12/2017)
Y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)

**Programa de Promoción de Salud Mental de la Facultad de Medicina de la
Universidad Nacional de Itapúa**

JUSTIFICACION

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), existe una prevalencia elevada de trastornos de salud mental que en el 2020 que constituirán gran parte de la carga de enfermedades a nivel mundial

Además, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección de Salud Mental, publicó que ante las nuevas y desafiantes realidades de distanciamiento físico, el trabajo desde el hogar, el desempleo temporal, la educación de los niños y adolescentes en el hogar, la falta de contacto físico con familiares y amigos, y en algunos casos el fallecimiento de los mismos, cobra gran relevancia el cuidado de la salud mental, especialmente en el personal de salud y grupos vulnerables

Según publicaciones en el portal digital de un diario de circulación nacional, ABC color de fecha 09 de septiembre del 2020, el aumento de enfermedades mentales registran un crecimiento de hasta 40 % durante la pandemia, dato proveído por la Catedra de Psiquiatría de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción.

Además, en un Trabajo de Investigación realizado por los estudiantes de la Facultad de Medicina UNI, Nelly Avalos y Guillermo Pöhler titulado *Niveles de Depresión y Calidad de vida en Residentes de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina UNI 2019 – 2020*, se detectó que existe la presencia de niveles depresivos significativos atribuibles a un 24 % de los participantes.

En otra investigación realizada por los estudiantes de la Facultad de Medicina UNI, Liz Azcona, Sany Gómez e Iván Rojas titulada *Niveles de Estrés, Ansiedad y Depresión en Estudiantes de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa durante la Pandemia por COVID_19*, se ha observado alta prevalencia de síntomas depresivos, ansiosos y estrés entre la población de estudio, resaltando que los mismos se superponen una gran cantidad de estudiantes. Los autores recomendaron la necesidad de establecer programas preventivos de salud mental a nivel institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Resolución del Consejo Universidades N° 35-02-96 (A.S. N°35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior ANEAES. Res. N° 495 (22/12/2017)

Y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)



OBJETIVO

Implementar Programa de Promoción de Salud Mental en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa

PROPÓSITO:

Con el Programa de Promoción de Salud Mental, la Facultad de Medicina de la UNI buscará:

- Fortalecer la Salud Mental
- Prevenir los problemas de salud mental contrarrestando los factores de riesgo
- Intervenciones precoces para retrasar la progresión a posibles problemas de Salud Mental
- Realizar psicoterapias
- Derivaciones interdisciplinarias

POBLACIÓN:

El programa de Promoción de Salud Metal estará dirigido a los estudiantes de grado y posgrado de la Facultad de Medicina de la UNI y a la población beneficiada de las actividades de extensión universitaria de la Facultad de Medicina UNI que tengan como ejes temáticos: Atención primaria de la Salud y Salud Publica.

El programa tendrá dos planes de acciones:

- 1) *Atención y evaluación psicológica*
- 2) *Acompañamiento psicológico*

1) Atención y evaluación psicológica:

Teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa cuenta con un consultorio psicológico y en busca de seguir promoviendo la Salud Mental de los estudiantes de grado y postgrado para mejorar el bienestar de los mismos; es fundamental que la Institución cuente con un Programa de Promoción de Salud Mental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Resolución del Consejo Universidades N° 35-02-96 (A.S. N°35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior ANEAES. Res. N° 495 (22/12/2017)

Y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)



Los estudiantes de grado y posgrado del primer año de la Facultad de Medicina UNI, deberán participar en su totalidad en el Programa de Promoción de Salud Mental siguiendo el protocolo para el abordaje de atención psicológica no presencial durante la Pandemia del COVID_19 y presencial una vez que la situación sanitaria lo permita. Para los alumnos de años superiores, será optativo asistir al Programa salvo a solicitud del Departamento de Bienestar Estudiantil u otras Dependencias de la Facultad.

2) Acompañamiento psicológico:

Teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina realiza actividades de extensión en la comunidad. El programa de Promoción de Salud Mental busca el acompañamiento psicológico breve, brindando a la población beneficiada técnicas de autoayuda, psicoeducación y/o apoyo emocional; promocionando la Salud Mental en los lugares a donde la Facultad asista, de manera libre y gratuita para la población.